Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000197

USHUAIA, 29 OCT. 2026

VISTO el Expediente MS-E-39985-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitario destinados a las Direcciones Generales de Atención Primaria de la Salud Norte y Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 161/26 se autorizó el segundo llamado a Licitación Privada N° 2/26 – 643, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 83 se presentó un (1) solo oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 108 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PROVEEDORA ANTARTICA RÍO GRANDE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59000860-1, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 92.200.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la firma adjudicada indica la condición de pago anticipado, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante INFORME-CGP-4779-2026 la Contadora General de la Provincia procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición de los bienes.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra y acreditar la garantía correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 2/26 – 643, por la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitario destinados a las Direcciones Generales de Atención Primaria de la Salud Norte y Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PROVEEDORA ANTARTICA RÍO GRANDE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59000860-1, renglón N° 1, alternativa 00 , por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

…///2

DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 92.200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la U.G.G. 9031UG, U.G.C. UC9031, Clasificación 40.000, correspondiente a la RAF 643, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N° 000197 /26.

M.S.
NDN
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
NUÑEZ NATALIA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBDIRECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
29/10/2026 13:38